

6048-1
1100028 X

Guaymas, Co de Sonora de 1990.

Señor

NILSON LEON LEE,

Ciudad:

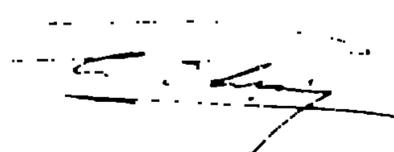
Estimado señor Leon:

Por medio de la presente comunico a usted que en la primera Junta General de accionistas celebrada el día 19 de Junio de 1990, se resolvió designar a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE** por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad a lo dispuesto en el **Décimo Séptimo** de las estatutas sociales. Usted en su calidad de **GERENTE** le compete entre otras actividades i atribuciones la representación legal, judicial i extrajudicial de la compañía de conformidad a lo constante en el artículo **Décimo Octavo** de las estatutas sociales. Dicha representación la tendrá usted de manera individual.

La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INDUSTRIA DE PRODUCTOS Y DERIVADOS TURFOS COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guaymas Ab. Augusto Espinosa Vaca el **28 de Enero de 1990** i se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guaymas el **17 de Mayo de 1990**.

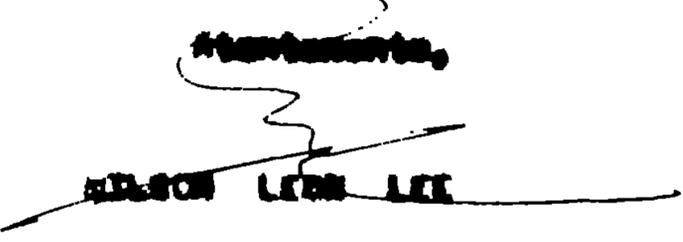
Aguardando al mejor de los exitsos en su gestión le saluda a usted firmemente al calor del presente reconocimiento en señal de aceptación.

Atentamente,


EDDY CHI BRINO LEON PLAS
SECRETARIO AD - REC

NOTA: Escrita por la presente fecha que se aceptó el nombramiento de Gerente el mismo día que se fué conferido i pronto desempeñar el cargo de conformidad con la Ley.

Atentamente,


NILSON LEON LEE

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de **GERENTE** de -

85000000

INDUSTRIA DE MARISCOS Y DERIVADOS TUNFON COMPAÑIA LIMITADA a foja 33.312, número 10.988 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.218 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil